



POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. NOELIA GISELLE RIVEROS VERA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.801899, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN MUSICA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 12 de agosto de 2025
Acta N° 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 9157 del 01/08/2025 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita reconocimiento de Pasantía Universitaria realizada por la Univ. NOELIA GISELLE RIVEROS VERA, con Cédula de Identidad N° 4.801899, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA.-

Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.-

El expediente de la Univ. NOELIA GISELLE RIVEROS VERA, con Cédula de Identidad N° 4.801.899 presentado a la esta Coordinación el 3 de junio de 2025 sobre la pasantía supervisada, realizada del 20 de agosto de 2024 al 3 de junio de 2025 en la cátedra de Guitarra del Conservatorio Municipal de Música del Instituto Municipal de Arte IMA de Asunción con 102 horas reloj, bajo la tutoría académica de la Prof. Evelyn Martínez.

LA COORDINACION ACADEMICA DE MUSICA INFORMA QUE:

Analizados los documentos presentados, estos cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en esta Coordinación para la Pasantía Supervisada, por lo tanto ESTA APROBADO.

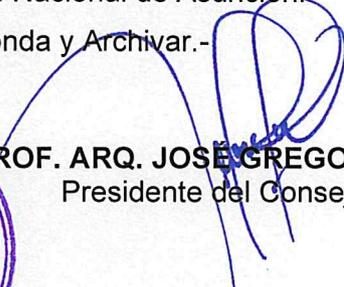
POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: RECONOCER la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. NOELIA GISELLE RIVEROS VERA, con Cédula de Identidad N° 4.801899, estudiante de la carrera de LICENCIATURA EN MUSICA de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: COMUNICAR a quien corresponda y Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo